



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 025A – 2016-MPB -

Bagua, 04 de Octubre del 2016.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 029-2016 de fecha 03 de Octubre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario conforme lo estipula el artículo 09 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Qué; mediante expediente 922 Carta sin número emitida por los coordinadores de la ABIMSENOP invitan a la X Reunión Binacional de Gabinetes a realizarse el 07 de Octubre en la Provincia de Macas Ecuador.

Que, el viaje a esta reunión es de mucha importancia ya que se establecerán compromisos de apoyo dentro de ellos el pedido de la culminación del IV eje vial, por lo que es necesaria la presencia de representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua, resultando procedente y justificada la autorización que emita el Pleno Concejo.

Que, el pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **MAYORIA**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Regidor HUGO BARRANTES HURTADO viaje a la Provincia de Macas, capital Tenas en la república de Ecuador con la finalidad de Asistir en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua a la X Reunión Binacional de Gabinetes, durante los días del 06 al 08 de Octubre del presente año .

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Planeamiento y Presupuesto asignar la partida presupuestal correspondiente que solventará los gastos por viáticos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los interesados y a las áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Roberto Segura Vargas
ALCALDE

Av. HEROES DEL CENEPA 1060, BAGUA – AMAZONAS
CENTRAL TELEFONICA 47-1285

